|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 8-10 de junio de 2011** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG 11-1/1-S** |
| **21 de abril de 2011** |
| **Original: inglés** |
| Director de la Oficina de Radiocomunicaciones | |
| INFORME DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL  GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES | |

# 1 Introducción

El presente Informe tiene por objeto rendir cuenta de la marcha de los trabajos y proporcionar información de antecedentes sobre algunos de los temas que figuran en el orden del día provisional de la 18ª reunión del GAR (véase [CA/194](http://www.itu.int/md/R00-CA-CIR-0194/en) de 17.12.01) con el fin de ayudar a los participantes en la reunión a examinar los correspondientes puntos del orden del día.

Se presentarán Informes separados para algunos de los puntos del orden del día.

# 2 Asuntos examinados por el Consejo

En esta sección se abordan los asuntos examinados por el Consejo en su reunión de 2010 (véase: <http://www.itu.int/council/C2010/> y <http://www.itu.int/council/cext-2010/>).

## 2.1 Aplicación de la recuperación de costes a la tramitación las notificaciones de redes de satélites

Se presentó el Documento [C10/14](http://www.itu.int/md/S10-CL-C-0014/en) que contiene el Informe de situación sobre la aplicación de la recuperación de costes a las notificaciones de redes de satélite. El Consejo tomó nota de este documento. El Informe indica que el 99% de las facturas emitidas en 2008/2009 pagaderas al 31 diciembre 2009 han sido saldadas y que se han superado las cifras presupuestadas en relación con los ingresos en concepto de recuperación de costes de redes de satélite en 2008‑2009. Se considera que estos resultados positivos demuestran que existe un consenso real entre los Estados Miembros sobre la pertinencia del Acuerdo 482 (modificado en 2008) y la aceptación general de los principios consignados en el mismo.

En lo que respecta a los atrasos de las modificaciones de redes de satélite, el Informe indicó que de las 28 administraciones/operadores que tenían derecho a una revisión de sus facturas, 18 han pagado sus deudas y dos han firmado calendarios de repago.

El Consejo decidió incluir el Informe de situación sobre la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de las notificaciones de redes de satélite en el mismo documento que ya contiene la situación de los atrasos de la Unión, con la condición de que no se modifique el Acuerdo 482.

La adopción del Acuerdo 482 sobre la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélite ha desempeñado sin lugar a dudas el papel esperado en cuanto a, entre otras cosas, la limitación de la modificaciones de coordinación para proyectos que tienen una gran probabilidad de convertirse en reales. Gracias a esta decisión ha quedado resuelto el problema del trabajo atrasado en la tramitación de notificaciones de redes de satélite que se ha acumulado desde principios del decenio de 1990 debido al incremento de los «satélites ficticios» y desde finales de 2010 ya no hay trabajo atrasado en ninguna parte del proceso de la BR.

Sin embargo, el Acuerdo 482 no ha resuelto ni mucho menos el problema de los «satélites ficticios» completamente: muchas redes de satélites están inscritas en el MIFR pero ya no se utilizan, lo que impide de manera artificial que nuevas redes tengan acceso a los recursos de espectro/órbita. Desde 2009, la BR se ha esforzado en suprimir, si procede, las asignaciones de frecuencia no utilizadas del MIFR cuando no han sido utilizadas regularmente. Estos esfuerzos han dado lugar a una supresión total o parcial de 83 redes de satélite en los últimos dos años. Aunque los resultados han sido considerables, son insuficientes en lo que respecta al flujo de redes de satélites que se siguen escribiendo en el MIFR (unas 250 por año).

Debido a la aparente congestión de recursos del espectro/órbita, son cada vez más las redes de satélites que se quedan sin acceso a estos recursos o sólo en condiciones precarias (a reserva de no causar interferencia perjudicial a las redes inscritas en el registro, ni reclamar protección contra las mismas). Por consiguiente, deben examinarse formas más eficaces de impedir que los «satélites ficticios» sigan inscritos en el registro.

El Acuerdo 482 se basó en los costes que entraña la tramitación de notificaciones de nuevas redes de satélite hasta la inscripción de la información en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR). Sin embargo, no se tuvieron en cuenta los costes que entraña el mantenimiento de dicha información a lo largo de la vida útil de la red, aun cuando dicha información se tenga en cuenta en el examen técnico de las nuevas redes de satélite y en los cálculos de compatibilidad que realiza la BR, que atañen tanto a las redes nuevas como a las inscritas en el MIFR. Como consecuencia, puede concluirse que las nuevas redes suponen una mayor carga financiera que las inscritas, muchas de las cuales se inscribieron antes de la entrada en vigor del Acuerdo 482.

Para garantizar una distribución más equitativa de los costes de tramitación generales entre los usuarios de satélites, en particular los costes relacionados con el mantenimiento de las asignaciones de frecuencias durante la vida útil de una red de satélite, podría contemplarse la posibilidad de aplicar un modelo basado en tasas, en particular tasas anuales (que guarden relación con los costes que supone para la oficina el mantenimiento de la información en el MIFR).

Este asunto queda comprendido dentro del ámbito de competencias del Consejo de la UIT y, ulteriormente, del de la CMR en lo que respecta a la situación de las asignaciones en caso de impago. Ahora bien, se acogerá con beneplácito el asesoramiento del GAR sobre este particular, dadas sus repercusiones en la utilización eficiente de los recursos del espectro/órbita.

## 2.2 Nuevos grupos de trabajo del Consejo

En la reunión extraordinaria del Consejo de 2010 se tomaron las medidas solicitadas en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 (PP-10). En particular, se creó el Grupo de Trabajo del Consejo sobre una Constitución estable (Resolución 163 de la PP-10), y se autorizó al Grupo del Consejo sobre el Reglamento Financiero y temas de gestión financiera conexos (Grupo FINREGS) a llevar a cabo el trabajo preparatorio sobre el nuevo Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) (Resolución 162 de la PP-10).

## 2.3 Preparación del proyecto de presupuesto para 2012-2013

El proyecto de presupuesto ya se ha comenzado a preparar. Se dará más información en otro documento.

# 3 Resultados de la PP-10

## 3.1 Plan Estratégico para 2012-2015 ([Resolución 71 (Rev. Guadalajara 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res71))

La Meta Estratégica del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) tiene tres vertientes, a saber:

• garantizar el funcionamiento exento de interferencias de los sistemas de radiocomunicaciones, mediante la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los Acuerdos Regionales, así como mediante la actualización de esos instrumentos de una manera eficaz y oportuna en el marco de las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones;

• formular Recomendaciones destinadas a asegurar la calidad y el rendimiento necesarios en el funcionamiento de los sistemas de radiocomunicaciones;

• buscar mecanismos para velar por la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de satélite, y promover la flexibilidad con miras a la futura ampliación y los nuevos adelantos tecnológicos.

|  |
| --- |
| Los objetivos del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) son los siguientes:  Objetivo 1 – Coordinación: Promover, fomentar y asegurar la cooperación y coordinación entre todos los Estados Miembros a la hora de adoptar decisiones en materia de radiocomunicaciones, con la participación de Miembros de Sector y Asociados, según proceda.  Resultados: Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones; Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones; Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones; Asamblea de Radiocomunicaciones; y Grupo Asesor de Radiocomunicaciones.  Objetivo 2 – Procesamiento: Atender las necesidades de los miembros respecto del espectro y las órbitas y su explotación, en aplicación de la Constitución, el Convenio y el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la convergencia acelerada de los servicios de radiocomunicaciones.  Resultados: Tratamiento de las notificaciones espaciales y demás actividades conexas; Tratamiento de las notificaciones terrenales y demás actividades conexas; Mejora (por ejemplo, facilitando su manejo) del software de la Oficina de Radiocomunicaciones.  Objetivo 3 – Producción: Elaborar Recomendaciones sobre los servicios de radiocomunicaciones a fin de obtener la conectividad y la compatibilidad mediante las telecomunicaciones/TIC modernas, así como procurar el uso más eficiente de los recursos espectrales y orbitales.  Resultados: Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, Grupos Mixtos y de Tareas Especiales, reuniones preparatorias de conferencias.  Objetivo 4 – Información: Responder a las necesidades de los miembros divulgando información y conocimientos técnicos sobre cuestiones de radiocomunicaciones; para ello se publicarán y distribuirán los materiales pertinentes (por ejemplo, publicaciones de servicio, Informes y manuales), en coordinación y colaboración – según corresponda – con las demás Oficinas y la Secretaría General.  Resultados: Publicaciones UIT-R.  Objetivo 5 – Asistencia: Apoyar y prestar asistencia a los miembros, y en particular a los países en desarrollo, en relación con los temas de radiocomunicaciones, la infraestructura y las aplicaciones de redes de comunicaciones e información, y especialmente en lo que atañe a: a) la reducción de la brecha digital, b) el acceso equitativo al espectro de frecuencias radioeléctricas y a las órbitas de satélites, y c) la capacitación y la producción de los materiales didácticos correspondientes para la creación de capacidades.  Resultados: Asistencia a los Miembros, en particular a los países en desarrollo y los PMA; Coordinación/apoyo para actividades de desarrollo; y Seminarios. |

## 3.2 Plan Financiero para 2012-2015 (Decisión 5 (Rev. Guadalajara, 2010)

**PLAN FINANCIERO PARA 2012-2015: INGRESOS Y GASTOS**

PLAN FINANCIERO PARA 2012-2015: INGRESOS Y GASTOS

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | Presupuesto 2008−2009 | Presupuesto 2010−2011 | Presupuesto 2008−2011 |  |  |  |
|  |  |  |  |  | Previsiones 2012−2015 | | |
|  |  |  |  |  | Varianza % | | |
|  | **INGRESOS** |  |  |  |  |  |  |
| А. | Contribuciones previstas |  |  |  |  |  |  |
| А.1 | Contribuciones de los Estados Miembros | 217 194 | 221 328 | 438 522 | 431 367 | −7 155 | −1,6% |
| А.2 | Contribuciones de los Miembros de Sector | 36 833 | 35 162 | 71 995 | 62 932 | −9 063 | −12,6% |
| А.3 | Asociados | 2 867 | 3 358 | 6 225 | 6 428 | 203 | 3,3% |
|  | **Total contribuciones previstas** | **256 894** | **259 848** | **516 742** | **500 727** | **−16 015** | −3,1% |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| В. | Recuperación de costes |  |  |  |  |  |  |
| В.1 | Costos de proyectos | 2 000 | 2 700 | 4 700 | 7 000 | 2 300 | 48,9% |
| В.2 | Venta de publicaciones | 24 000 | 30 000 | 54 000 | 69 000 | 15 000 | 27,8% |
| В.3 | ITU Telecom | 7 452 | 6 285 | 13 737 | 10 000 | −3 737 | −27,2% |
| В.4 | Notificaciones de redes de satélites | 14 000 | 16 000 | 30 000 | 28 000 | −2 000 | −6,7% |
| В.5 | Otros (registros ...) | 1 149 | 698 | 1 847 | 2 000 | 153 | 8,3% |
|  | **Total recuperación de costes** | **48 601** | **55 683** | **104 284** | **116 000** | **11 716** | 11,2% |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| C. | Ingresos de devengados | 5 000 | 5 000 | 10 000 | 12 000 | 2 000 | 20,0% |
| D. | Otros ingresos | 2 000 | 2 000 | 4 000 | 3 280 | −720 | −18,0% |
| E. | Cuentas de Provisión | 10 108 | 10 108 | 20 216 | 0 | −20 216 | n/a |
| **TOTAL INGRESOS** | | **322 603** | **332 639** | **655 242** | **632 007** | **−23 235** | **−3,5%** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **GASTOS\*** |  |  |  |  |  |  |
| 1 | Gastos de personal | 206 351 | 206 093 | 412 444 | 389 032 | −23 412 | −5,7% |
| 2 | Otros gastos de personal | 58 330 | 67 310 | 125 640 | 126 519 | 879 | 0,7% |
| 3 | Gastos de misión | 10 060 | 10 674 | 20 734 | 20 734 | 0 | 0,0% |
| 4 | Servicios por contrata | 11 634 | 14 142 | 25 776 | 27 770 | 1 994 | 7,7% |
| 5 | Alquiler y conservación | 13 051 | 11 065 | 24 116 | 22 013 | −2 103 | −8,7% |
| 6 | Materiales y suministros | 4 045 | 3 454 | 7 499 | 6 779 | −720 | −9,6% |
| 7 | Adquisiciones | 7 121 | 6 799 | 13 920 | 13 430 | −490 | −3,5% |
| 8 | Servicios públicos | 6 564 | 5 979 | 12 543 | 11 728 | −815 | −6,5% |
| 9 | Auditoría y varios | 5 447 | 7 123 | 12 570 | 14 002 | 1 432 | 11,4% |
| **TOTAL GASTOS** | | **322 603** | **332 639** | **655 242** | **632 007** | **−23 235** | **−3,5%** |
| \* Las previsiones de gastos para 2012-2015 comprenden una inflación anual del 1,5%. | | | | | | | |

El plan financiero incluye créditos presupuestarios para la celebración de la AR/CMR-12 y *provisiones* *para* las actividades que habrá de realizar ulteriormente la BR.

El Anexo 2 a la Decisión 5 contiene medidas destinadas a reducir gastos, incluidas las siguientes que atañen de manera especial al UIT-R: examen de los costes de las Comisiones de Estudio y otros grupos pertinentes; limitación del número y la duración de las reuniones de las Comisiones de Estudio; limitación del número de días de duración de las reuniones de los Grupos asesores a tres por año como máximo con interpretación; inclusión de la primera reunión preparatoria de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015/2016 dentro del periodo de conferencia (véase 3.2.1 *infra*); teniendo en cuenta el número 145 del Convenio, es preciso considerar toda una serie de métodos de trabajo electrónicos para tratar de reducir los costes, el número y la duración de la reuniones de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones en el futuro, por ejemplo la reducción de cuatro a tres del número de reuniones por año civil; en la medida de lo posible, paso de las actuales comunicaciones por telefax entre la Unión y los Estados Miembros a otros métodos electrónicos de comunicación más modernos. Ahora bien, las primeras tres medidas para reducir el gasto que figuran en el Anexo 2 a la Decisión 5 guardan relación con la coordinación y armonización de seminarios y talleres en toda la UIT que ya se está aplicando bajo la supervisión de los tres Directores desde principios de 2011 (véase la sección 8.1).

### 3.2.1 Fecha de la primera reunión de la RPC para la CMR-15/16

En lo que respecta a la medida número 13 del Anexo 2 a la Decisión 5 de la PP‑10 relativa a la fecha de la primera reunión preparatoria para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de [2015] [2016], se invitó al GAR a examinar las fechas propuestas más abajo para la primera reunión de la RPC (RPC15-1), dado que esta información tiene que anunciarse como mínimo cuatro meses antes de la reunión (véase 2.4.3.2 de las Directrices sobre los métodos de trabajo)

Habida cuenta de que:

i) el orden del día de la CMR-15/16 y el orden del día preliminar para la ulterior CMR se aprobará probablemente hacia el final de la CMR-12;

ii) los Miembros y la Secretaría tendrán que analizar detenidamente los puntos que figurarán en los órdenes del día de las futuras CMR con el fin de proponer una organización adecuada de los estudios preparatorios del UIT-R;

iii) los participantes en la RPC 15-1 no estarán necesariamente presentes la última semana de la CMR-12;

se proponen las siguientes fechas para la RPC15-1:

Opción uno: sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2012;

Opción dos: lunes 20 y martes 21 de febrero de 2012.

## 3.3 Admisión de sectores académicos ([Resolución 169 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res169)).

En su Resolución 169 (Guadalajara, 2010), la PP-10 decidió la admisión de sectores académicos, universidades y sus instituciones de investigación asociadas que se ocupan del desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con las disposiciones de la Resolución 169 (Guadalajara, 2010), sin que sea necesario introducir ninguna modificación en los artículos 2 y 3 de la Constitución de la UIT, durante el periodo de prueba que abarcará hasta la celebración de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

La Secretaría General está aplicando los procedimientos necesarios para proporcionar un marco que permita su participación en los trabajos de los Sectores.

Puede consultarse información actualizada sobre las instituciones que han sido emitidas a participar en los trabajos del UIT-R en el [Directorio Global](http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/mm/scripts/mm.list?_search=UNIV&_languageid=1) de la UIT.

De conformidad con la Resolución 169 (Guadalajara, 2010), la Asamblea de Radiocomunicaciones pudiera encargar al GAR que estudie si es necesario tomar medidas y/o disposiciones adicionales destinadas a facilitar dicha participación que no estén estipuladas en la Resolución UIT-R 1 ni en las Recomendaciones pertinentes de las mencionadas Asambleas y Conferencias, y que adopten tales modalidades si así lo estiman necesario o indispensable, y que informen al Consejo de los resultados.

## 3.4 Admisión de los Miembros de Sector de los países en desarrollo ([Resolución 170 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res170))

En su Resolución 170 (Guadalajara, 2010), la PP-10 decidió autorizar a los Miembros de Sector de la categoría de países en desarrollo (países cuya renta per cápita anual es inferior a 2 000 USD de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) a participar en los trabajos del UIT-R, con un nivel de contribución financiera igual a un dieciseisavo del valor de la unidad contributiva de los Miembros del Sector.

Actualmente, no hay ningún Miembro de Sector del UIT-R que pertenezca a esta categoría.

Se encargó al Consejo que presentara un informe sobre dicha participación a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre la base de una evaluación al respecto efectuada por el GAR, de modo que la PP pueda adoptar una decisión final sobre tales participantes en función del informe y de las propuestas contenidas en el mismo.

## 3.5 Acceso gratuito en línea a las Publicaciones de la UIT ([Decisión 12 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#dec12A))

En su Decisión 12 (Guadalajara, 2010), la PP-10 decidió dar al público en general acceso en línea gratuito a las Recomendaciones e Informes del UIT-R, y que las copias impresas de las Recomendaciones e Informes del UIT-R sigan facturándose mediante una política de precios dual, en virtud de la cual los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y los Asociados abonarán el precio basado en la recuperación de costes, mientras que todos los demás, es decir, los no miembros, abonarán el precio «de mercado» (es decir, el precio determinado por la División de Ventas y Comercialización para aumentar al máximo los ingresos en concepto de ventas, evitando que sea excesivamente elevado y desaliente a posibles compradores).

Se encargó al Consejo que llevara a cabo un estudio integral de los costes/beneficios de proporcionar acceso gratuito en línea a otros textos de la Unión, con inclusión del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Las estadísticas sobre la descarga de Recomendaciones UIT-R se presentarán en un Addéndum al presente documento.

## 3.6 Documentos y publicaciones de la Unión ([Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res66))

En su Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010), la PP-10 decidió que se aplique una política de precios dual, en virtud de la cual los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y los Asociados abonarán el precio basado en la recuperación de costes, mientras que las demás entidades y particulares, es decir, no miembros, abonarán el «precio de mercado».

En aplicación de las decisiones de la PP-10, se ha adoptado una nueva política de precios de las publicaciones que se aplicará a las que se publiquen a partir del 1 de enero de 2011. Por ejemplo, la edición de 2011 del [Manual de Comprobación Técnica del Espectro](http://www.itu.int/pub/R-HDB-23) del UIT-R se ha lanzado al mercado con un precio de 320 CHF (en papel o DVD), a diferencia de la edición de 2002 que costaba 50 CHF más su suplemento de 2008 de 68 CHF; la versión más reciente del Nomenclátor de las estaciones de barco y las identidades del servicio móvil marítimo asignadas se ha puesto a la venta a un precio de 295 CHF (véase <http://www.itu.int/pub/R-SP-LM.V-2011>) a diferencia de las publicaciones anteriores que costaban 133 CHF (Lista V) y 108 CHF (Lista VIIA), que ahora están fusionadas en una sola.

## 3.7 Reuniones y métodos de trabajo electrónicos ([Resolución 167 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res167))

Habida cuenta de que los adelantos tecnológicos y de infraestructura para la celebración de reuniones electrónicas y que los avances en los métodos de trabajo electrónicos (MTE) permiten una colaboración más abierta, rápida y fácil entre los participantes en las actividades de la UIT, que se pueden realizar sin papel, en su Resolución 167 (Guadalajara, 2010) la PP-10 decidió que la UIT debe seguir perfeccionando sus instalaciones y capacidades para la participación a distancia por medios electrónicos en las reuniones de la Unión que se presten a ello, y debe seguir perfeccionando sus métodos de trabajo electrónicos para la elaboración, distribución y aprobación de documentos, así como para la promoción de reuniones sin documentos impresos, y dar instrucciones sobre la utilización de hipervínculos en los documentos de la UIT (las instrucciones no son aplicables a los resultados de las Comisiones de Estudio).

La PP-10 encargó al GAR que participe en la evaluación del empleo de reuniones electrónicas y desarrolle nuevas reglas y procedimientos asociados a las reuniones electrónicas, incluidos los aspectos jurídicos. Además, la PP-10 encargó al Director de la BR que, en consulta con el GAR, tome medidas a fin de facilitar a los delegados que no puedan asistir en persona a las reuniones de Sector los medios adecuados para la participación o la observación por medios electrónicos.

El Informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia sobre MTE del GAR (Documento RAG11‑1/5) contiene información sobre las medidas adoptadas sobre este particular.

## 3.8 Contribuciones e inscripción ([Resolución 165 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res165))

En su Resolución 165 (Guadalajara, 2010), la PP-10 decidió establecer para la presentación de todas las contribuciones un plazo fijo máximo de **catorce días naturales** antes de la apertura de las conferencias y asambleas de la Unión, con inclusión de las Conferencias de Plenipotenciarios, a fin de garantizar la traducción a tiempo y el examen detallado de las mismas por las delegaciones.

La PP-10 también encargó al Secretario General, en consulta con los Directores de las Oficinas, a examinar, junto a los Grupos Asesores de los Sectores cuando corresponda, la cuestión de la armonización de los plazos para la presentación de propuestas, así como los procedimientos por los que se rige la inscripción a reuniones de la Unión.

Se observó que el punto 8.3 de la Resolución UIT-R 1-5 contiene las siguientes instrucciones sobre los plazos para la presentación de contribuciones:

|  |
| --- |
| «En las reuniones de todos los Grupos o Comisiones (Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, Grupos de Tareas Especiales, etc.) deberán respetarse los siguientes plazos para la presentación de contribuciones:  – *cuando se requiera traducción*, las contribuciones deberán recibirse al menos **tres meses** antes de la reunión, y se pondrán a disposición a más tardar cuatro semanas antes de la misma. La Secretaría no puede garantizar que las contribuciones tardías estarán disponibles en todos los idiomas al comenzar la reunión;  – *cuando no se requiera traducción*, las contribuciones (incluidas sus revisiones, adenda y corrigenda) deberán recibirse a más tardar a las 1600 horas (UTC), **siete días naturales** antes de la fecha de la apertura de la reunión. Este plazo se aplica exclusivamente a las contribuciones de los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados.  La Secretaría no aceptará las contribuciones que se reciban fuera de plazo. Los documentos que no estén disponibles al comenzar la reunión no podrán debatirse en la misma.» |

De conformidad con el número 40 del Reglamento General, se invita a los Estados Miembros que le remitan, por lo menos cuatro meses antes del comienzo de la conferencia, las propuestas relativas a los trabajos de la misma. En el número 82 de este Reglamento se estipula que las propuestas o enmiendas que se presenten después de la apertura se remitirán al presidente de la conferencia, al presidente de la comisión competente o a la secretaría de la conferencia para su publicación y distribución como documentos de la misma.

En respuesta a la Resolución 165, el [G](http://www.itu.int/md/T09-TSAG-110208-TD-GEN-0247/en)ANT (8-11 de febrero de 2011) acordó la creación de un grupo por correspondencia sobre «plazos e inscripción» para investigar en qué medida se podrían armonizar los plazos y la inscripción en los tres Sectores. El Sr. Vladimir Minkin (Federación de Rusia) fue nombrado convocador del grupo por correspondencia. El mandato de este grupo es el siguiente:

|  |
| --- |
| «El Grupo por Correspondencia se ha creado para estudiar los siguientes asuntos:  1. Los plazos adecuados para la presentación de contribuciones a las reuniones de las Comisiones de Estudio por los Miembros en un idioma (sin solicitud de traducción), el tiempo que requiere la Secretaría para su publicación en la web y los plazos para publicar en la web todos los documentos de la reunión, incluidos los de la Secretaría y de los presidentes/relatores.  2. La armonización de los plazos en los Sectores de la UIT y la armonización de la numeración y clasificación, en su caso, de los documentos.  3. Si la inscripción a las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-T debe efectuarse por conducto de los coordinadores designados a tal efecto.  Al realizar esta labor el Grupo debe consultar a los Grupos Asesores de los Sectores de Radiocomunicaciones y Desarrollo y tomar en consideración la Resolución 165 (Guadalajara, 2010) de la PP‑10 y la Contribución C-39 de Rusia.  El Grupo informará de sus conclusiones y propuestas a la próxima reunión del GANT.» |

Al mismo tiempo, el Secretario General de la UIT ha establecido un grupo interno para que examine la metodología y las prácticas actuales de inscripción de delegados en la Secretaría General y los tres Sectores.

## 3.9 Número de vicepresidentes de los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio y otros grupos ([Resolución 166 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res166))

En su Resolución 166 (Guadalajara, 2010), la PP-10 invitó a la Asamblea de Radiocomunicaciones a que, en consulta con los Directores de las tres Oficinas, examinaran la situación actual con el fin de fijar los criterios necesarios para el nombramiento del número óptimo de vicepresidentes de los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio, y otros grupos (incluidas, en la medida de lo posible, la RPC y la CEARP del UIT-R), según sea el caso, tomando en consideración las siguientes directrices:

1) el número de vicepresidentes se limitará al número mínimo necesario de profesionales con experiencia, según las Resoluciones de los respectivos Sectores relacionadas con el nombramiento de vicepresidentes de los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio y otros grupos;

2) se tendrán en cuenta la distribución geográfica equitativa entre las regiones de la UIT y la necesidad de fomentar una participación efectiva de los países en desarrollo, a fin de velar por que cada región esté representada al menos por una o dos personas competentes y con experiencia en los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio y otros grupos de los Sectores;

3) el número total de presidentes y vicepresidentes que proponga una administración debe ser razonable, a fin de respetar el principio de distribución equitativa de los puestos entre los Estados Miembros interesados;

4) se tendrá en cuenta la representación regional en los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio y otros grupos de los tres Sectores, de modo que una misma persona no pueda ocupar más de un cargo de vicepresidente en esos grupos de cualquiera de los Sectores, y sólo en casos excepcionales pueda ocupar dicho cargo en más de un Sector;

5) se alienta a que cada región de la UIT que asista a la AR, la AMNT y la CMDT nombre a profesionales con experiencia para respetar plenamente el principio de distribución geográfica equitativa entre las regiones de la UIT y una participación más eficaz de los países en desarrollo;

6) estas directrices pueden aplicarse, en su caso, a la RPC y a la CEARP del UIT R.

La PP-10 encargó al Director de la BR que incluyera este asunto en el orden del día de la próxima reunión del GAR, con el fin de definir debidamente los criterios armonizados necesarios para la selección y el nombramiento de los cargos mencionados; y que adoptara las disposiciones oportunas para que la AR examine los criterios mencionados anteriormente en sus Resoluciones y/o Recomendaciones respectivas, con inclusión de la preparación y la presentación de información necesaria sobre los cargos que ya ocupan personas de cada país en los tres Sectores de la UIT mencionados en el *encarga a los Directores de las tres Oficinas*.

## 3.10 Conformidad e interfuncionamiento ([Resolución 177 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res177))

La PP-10 invitó a los Estados Miembros a contribuir a la AR-12 para que ésta considere y tome las medidas que estime necesarias en relación con los dispuesto en la Resolución 177 (Guadalajara, 2010).

En la reunión del GANT reciente, el Director de la TSB presentó el Documento [TD224](http://www.itu.int/md/T09-TSAG-110208-TD-GEN-0224/en) «*Elements of a business plan to implement the conformity and interoperability programme*», en el que se resume el plan comercial para la aplicación a largo plazo del programa, comprendida la estimación inicial de un coste superior a 500 000 CHF/año. El GANT acogió con agrado el inicio de los trabajos sobre un plan comercial, pero reconoció que este plan todavía se encuentra en fase de desarrollo y que el que se presente al Consejo en octubre de 2011 tendrá que ser considerablemente más detallado. Se pidió a la TSB que velara por que se consultara a todas las partes interesadas en el desarrollo del plan comercial.

Se ha establecido un grupo especial intersectorial en la UIT con la participación de las tres Oficinas con el fin de que se ocupe del programa de conformidad y compatibilidad. La BR se mantiene al corriente de los adelantos para determinar la posibilidad de aplicar en el futuro a las Recomendaciones del UIT-R el programa de conformidad y compatibilidad, así como el programa de la marca.

# 4 Actividades de las Comisiones de Estudio

## 4.1 Métodos de trabajo

Las Comisiones de Estudio han seguido realizando sus actividades en el marco de una estructura de Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo estable, de conformidad con los programas de trabajo definidos en el Plan Operacional del UIT-R. Los métodos de trabajo se han aplicado satisfactoriamente, de acuerdo con la Resolución UIT-R 1-5 (y las correspondientes directrices), haciendo especial hincapié en la utilización del formato electrónico, que ha reportado considerables ventajas a los delegados y un importante ahorro de papel. El acceso a la documentación durante las reuniones a través de un sitio web SharePoint dedicado se ha convertido en la práctica habitual y sólo en determinados casos se imprime un número mínimo de copias en papel para las reuniones que se celebran en Ginebra. Se ha propuesto que las próximas Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo vayan tendiendo paulatinamente a trabajar completamente sin papel, como en el caso de muchas de las reuniones del UIT-T. La utilización del SharePoint se ha ampliado a las reuniones celebradas fuera de Ginebra que ya se celebran sin documentos impresos.

Se está preparando un sistema de sincronización de ficheros para todas las reuniones de Comisiones de Estudio o Grupos de Trabajo con el fin de facilitar el acceso a las versiones más recientes de los documentos durante las reuniones.

La escasez de salas de reunión en la Sede de la UIT está presentando cada vez con mayor frecuencia serios problemas para la planificación efectiva de las reuniones. Este problema se ve agravado principalmente por tres factores: i) el creciente número de reuniones previstas por los tres Sectores y la Secretaría General; ii) la carencia de salas de reunión con un aforo de 150 a 200 participantes; iii) la necesidad de evitar que las fechas de las reuniones se solapen o coincidan con las de otras; y iv) la gran antelación necesaria para reservar las salas y la limitada disponibilidad de instalaciones alternativas tales como CCV y el CICG. Este problema se agravará aún más este año en particular debido a las obras de renovación de la Sala B entre mayo y octubre de 2011.

## 4.2 Preparativos de las Comisiones de Estudio para la CMR-12

Según se ha indicado en la sección 6.1, las Comisiones de Estudio han preparado sus aportaciones al proyecto de Informe de la RPC a la CMR-12 de conformidad con el calendario. Las Comisiones de Estudio están finalizando los proyectos de Recomendación e Informe nuevos y revisados mencionados en el Anexo al Informe de la RPC a la CMR-12.

## 4.3 Actividades notables de las Comisiones de Estudio

• Tras cuatro años de estudios complejos el GT 1C, con la autorización de la CE 1, ha aprobado una nueva edición íntegra del Manual de Comprobación Técnica del Espectro (edición de 2011) que responde a los últimos adelantos en las tecnologías de telecomunicaciones y comprobación técnica y se considera especialmente importante para los países en desarrollo.

• Con la aprobación del Informe UIT-R M.2176 «*Vision and requirements for the satellite radio interface(s) of IMT-Advanced*», el UIT-R ha comenzado al proceso de preparación de las Recomendaciones UIT-R para la componente de satélite de las interfaces radioeléctricas de las IMT-Avanzadas. Estos trabajos se realizan en consonancia con la Resolución UIT‑R 57.

• La aprobación del Informe UIT-R S.2199 «*Studies on compatibility of broadband wireless access (BWA) systems and fixed-satellite service (FSS) networks in the 3 400‑4 200 MHz band*» responde a la exitosa colaboración entre las CE 4 y CE 5 realizadas por los correspondientes Grupos de Trabajo de dichas Comisiones.

• Los trabajos sobre las IMT‑Avanzadas prosiguieron conforme al calendario previsto. Se presentaron seis propuestas de posibles interfaces radioeléctricas al GT 5D y se ha evaluado su conformidad con los requisitos técnicos y operativos. El subsiguiente proceso de consenso ha dado lugar a la selección de dos tecnologías de interfaz radioeléctrica, las LTE Avanzadas y las MAN inalámbricas Avanzadas, que se incluirán en la fase final de normalización de las IMT‑Avanzadas. Se prevé que la Recomendación UIT-R que contiene las especificaciones técnicas detalladas de las IMT‑Avanzadas se adoptará en la reunión de la CE 5 de noviembre de 2011, y se transmitirá a la AR-12 para su aprobación.

• La CE 6 ha colaborado/participado en la organización de un Taller conjunto UIT‑T/UIT‑R/UER sobre Accesibilidad a la radiodifusión y a la TVIP, el mes de noviembre de 2010. Además, la Comisión de Estudio aprobó el Informe UIT-R BT.2207 «*Accessibility to broadcasting services for persons with disabilities*», en su reunión de octubre de 2010.

## 4.4 Coordinación y colaboración con el UIT-D y el UIT-T, y con otros organismos

Las actividades intersectoriales han sido muy evidentes durante el periodo y se han centrado especialmente en los temas prioritarios del cambio climático y las comunicaciones de emergencia. Pueden encontrarse más detalles al respecto en el § 7 siguiente.

*Con respecto al UIT-D*, ha revestido especial importancia la contribución del UIT-R y la BR a los diversos Foros de Desarrollo de la BDT vinculados con las reuniones preparatorias para la CMDT‑10. Estos eventos ofrecieron la oportunidad de presentar las actividades de normalización del UIT-R y, a su vez, demostrar su contribución a la Resolución 123 (Rev. Antalya, 2006) para reducir la disparidad en materia de normalización. La BR estuvo igualmente presente en las Reuniones Preparatorias Regionales para la CMDT-10 de la CEI, Europa y los Estados Árabes.

Los Expertos de la CE 1 del UIT-R siguen colaborando en el desarrollo de la aplicación de software SMS4DC, de conformidad con la Resolución UIT-R 11-4.

En relación con las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D:

• La BR ha contribuido a la actualización anual del Informe del GR 9-3/2, donde se exponen los estudios y resultados de especial interés para los países en desarrollo.

• El GT 7C del UIT-R presentó información al Grupo de Relator sobre la Cuestión 22/2 del UIT‑D sobre la utilización de la teledetección por ondas radioeléctricas en la predicción, detección y paliación de catástrofes.

• La Comisión de Estudio 1 del UIT-R sigue colaborando activamente con la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en el análisis de los resultados de la actual fase de estudios encargados por la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010) del UIT-D, y tras la reciente aprobación del Manual de Comprobación Técnica del Espectro, el GT 1C del UIT-R ha facilitado información técnica sobre la comprobación técnica del espectro con el fin de ayudar en el estudio de la Cuestión UIT-D 23/1 relativa a estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos.

• Además de seguir actualizando el Informe UIT-R BT.2140 relativo a la transición de la radiodifusión analógica a la digital, la CE 6 del UIT-R ha comenzado a preparar un Manual sobre televisión digital (TVD). En este Manual, complementario del Informe, se recopilará todo el material técnico pertinente y resultará muy útil a las administraciones que tengan previsto realizar la transición. Se prevé que resultará especialmente importante para el UIT‑D.

• El GT 4C del UIT-R proporcionó más información a la CE 2 del UIT-D acerca de la utilización de las redes del SMS en caso de catástrofe natural o emergencias similares.

*En lo que respecta al UIT-T*, además del cambio climático y las comunicaciones de emergencia, los temas de interés tanto para el UIT-R como para el UIT-T son:

• La Resolución 72 del UIT-T sobre los efectos de la exposición de las personas a las frecuencias radioeléctricas, cuyos estudios realiza la CE 5 del UIT-T, que ha seguido con gran interés la CE 1 del UIT-R, en lo que respecta a la comprobación técnica y medición de los campos electromagnéticos.

• Las actividades de normalización de los sistemas de telecomunicaciones por la red de distribución eléctrica (PLT), que actualmente estudia la CE 15 del UIT-T y para los cuales: i) el GT 1A del UIT-R ha establecido un Grupo de Relator que incluye representantes de la CE 15 del UIT-T para definir los requisitos y criterios de protección de los servicios de radiocomunicaciones respecto a la incidencia de los sistemas PLT en las bandas de frecuencia de interés; y ii) se organizó un Foro de la UIT junto con la BR y la BDT para compartir esta información y los progresos realizados hasta la fecha por otras organizaciones de normalización;

• Las actividades de la CE 13 del UIT-T sobre la normalización de las redes futuras y las redes de la próxima generación, así como de la gestión de la movilidad y la convergencia fijo‑móvil, teniendo presentes los estudios que llevan a cabo las Comisiones de Estudio 4 y 5 del UIT-R.

• Los debates colaborativos que han mantenido recientemente el UIT-T, la ISO y la CEI en relación con los DPI (derechos de propiedad intelectual) han comprendido la preparación de una revisión de las directrices para la aplicación de una política común de patentes para UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI. Esta revisión ha sido preparada por el Grupo Especial sobre Patentes de WSC (*World Standards Cooperation*) y contiene todas las revisiones propuestas por la UIT/ISO/CEI desde que se adoptara la política común de patentes en marzo de 2007, en particular se aclara el significado del término «patente» y se introduce un nuevo párrafo relativo a la «asignación o transferencia de derechos de patente».

• En el Informe resultante del taller conjunto UIT/UER sobre accesibilidad se propone la creación de un Grupo Temático del UIT-T sobre accesibilidad a medios audiovisuales, bajo los auspicios de la CE 16 del UIT-T. Este Grupo Temático (véase su [mandato](http://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/avaccessibility/Pages/tor.aspx)) reunirá a expertos del UIT-R, del UIT-T y de organizaciones de usuarios.

Sigue siendo necesaria una estrecha coordinación sobre diversos temas que estudia el UIT-T que tienen que ver con las radiocomunicaciones, a los efectos de reducir así las posibilidades de solapamiento, duplicación y conflicto entre los trabajos de los dos Sectores.

*En lo que respecta a otras organizaciones*, ha continuado la colaboración activa entre las Comisiones de Estudio del UIT-R y otras organizaciones, haciendo la correspondiente referencia, cuando ha sido necesario, a la Resolución UIT R 9-3. Los representantes del UIT-R y la BR siguen participando activamente en el GSC (*Global Standards Collaboration*), en particular en su reunión anual celebrada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2010, organizada por CCSA. También se ha consolidado la coordinación con los organismos y agencias de las Naciones Unidas en diversos campos, como, por ejemplo, el cambio climático y la supervisión del clima (OMM, CMNUCC, Foro Mundial Humanitario, GEO, SFCG, NASA, ESA, JAXA) y la exposición a campos electromagnéticos (OMS).

# 5 Preparación de la AR-12

La AR-12 está programada del 16 al 20 de enero de 2012. El Secretario General ha enviado las invitaciones en las Cartas Circulares DM-1002 y DM-1003. El sitio web de la Asamblea de Radiocomunicaciones es el siguiente: <http://www.itu.int/ITU-R/go/RA-12>.

Las tareas y funciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones se definen en el Artículo 13 de la Constitución y el Artículo 8 del Convenio, mientras que los métodos de trabajo de la Asamblea se describen en el § 1 de la Resolución UIT-R 1-5.

Habida cuenta de la disponibilidad de documentos en el sitio web de la UIT y de los sistemas de sincronización de ficheros que se proporcionarán durante la AR-12, se considera innecesario distribuir un CD-ROM con los documentos finales al término de la AR. Por consiguiente, se propone que el Libro de Resoluciones del UIT-R se compile inmediatamente después de la AR y se ponga gratuitamente a la disposición en formato electrónico.

# 6 Preparación de la CMR-12

Las fechas previstas de la CMR-12 son del 23 de enero al 17 de febrero de 2012. El Secretario General ha distribuido las invitaciones en sus Cartas Circulares Nº 11 y DM-11/1000 de 10 de marzo de 2011 y la BR en su Carta Circular CA/196 de 6 de abril de 2011. El sitio web de la Conferencia es el siguiente: <http://www.itu.int/ITU-R/go/WRC-12>.

De conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-07) y en relación con el punto 4 del orden del día de la CMR-12, la BR realizó un examen general de las Resoluciones y Recomendaciones de anteriores conferencias y lo presentó a la segunda reunión de la RPC-11 (RPC11-2) en el Documento [32](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0032/en), tras consultar a los Presidentes y Vicepresidentes del GAR y de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, dado que no se pudo examinar en la reunión del GAR por motivos de programación. En el Anexo 4‑1 del Capítulo 6 del Informe de la RPC a la CMR-12 figuran las propuestas que se someten a la consideración de la Conferencia.

De conformidad con la Resolución 28 (Rev. CMR-03) y en relación con el punto 2 del orden del día de la CMR-12, la BR ha preparado una lista de las Recomendaciones UIT-R incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), que habían sido revisadas y aprobadas en el periodo de estudios concluido, con miras a su posible inclusión en el Informe de la RPC. Además, de conformidad con la Resolución 27 (Rev. CMR-07), la BR ha identificado las disposiciones y notas del RR que contienen referencias a Recomendaciones UIT-R y a Resoluciones de la CMR que a su vez contienen referencias a Recomendaciones UIT-R. Esta información se presentó en el Documento [32](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0032/en) de la RPC11-2 y se incluyó en el § 6/2 del Capítulo 6 del Informe de la RPC a la CMR-12.

En lo que respecta al punto 8.1 del orden del día de la CMR-12, se ha preparado una versión preliminar del Informe del Director a la CMR-12 que se presenta como Documento [34](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0034/en) de la RPC11-2.

Se ha creado un Grupo de Tareas Especiales de la UIT para la preparación de la CMR-12 que se encargará de los aspectos administrativos, logísticos y financieros de la preparación.

Según lo previsto en las Resoluciones 80 (Rev. Marrakech, 2002) y 72 (Rev. CMR-07), se ha creado un grupo oficioso para la preparación de la CMR-12 constituido por representantes de los grupos regionales bajo la presidencia del Dr. J-C. Albernaz de Brasil. El Grupo se ha reunido en tres ocasiones desde 2009 y ha examinados asuntos relacionados con las estructuras y oficiales de la Conferencia. Para mayor información sobre este Grupo oficioso, véase el sitio web de la CMR‑12.

## 6.1 RPC11-2

Los preparativos de la segunda reunión de la RPC-11 (RPC11-2) se realizaron de conformidad con los resultados de la primera reunión (RPC11-1), tal como figura en la Circular Administrativa CA/171 y su Addéndum 1.

Durante el periodo comprendido entre mayo y julio de 2010, se celebraron reuniones finales de los «grupos responsables» de la redacción de los textos para la RPC, que se presentaron todos dentro del plazo de 16 de julio de 2010 y se utilizaron luego para recopilar el proyecto de Informe de la RPC en la reunión del Equipo Directivo de la RPC-11 celebrada del 26 al 30 de julio de 2010. La versión en inglés del proyecto de Informe de la RPC figura en el sitio web del UIT-R (véase el Documento [RPC11-2/1](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0001/en)) de 13 de agosto de 2010. Se preparó un documento con extractos del proyecto de Informe de la RPC sobre asuntos de reglamentación/procedimiento para la reunión de la Comisión Especial del 1 al 5 de noviembre de 2010. El Informe de esta Comisión figura en el Documento [RPC11-2/2](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0002/en) de 12 de noviembre de 2010.

Según se ha mencionado antes, la BR también ha preparado los Documentos RPC11-2/[32](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0032/en), [33](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0033/en) y [34](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0034/en), así como una versión actualizada del Anexo 1 al proyecto de Informe de la RPC en el Corrigéndum 1 al Documento CPM11-2/[1](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-C-0001/en).

La RPC11-2 se celebró en Ginebra del 14 al 25 de febrero de 2011, que había sido anunciada mediante la Circular Administrativa CA/191 y sus Addenda 1 y 3. La RPC11-2 contó con la asistencia de más de 1 100 participantes de 109 Estados Miembros de la UIT y 69 Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, incluidas las organizaciones internacionales. Se examinaron 160 contribuciones y se aprobó el Informe de la RPC a la CMR-12 en los seis idiomas oficiales de la Unión (véase: <http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-R-0001>).

Cabe destacar que por vez primera se ha puesto a la venta la versión impresa del Informe de la RPC a la CMR-12 (en los seis idiomas oficiales).

## 6.2 Otras actividades preparatorias de la CMR-12

La BR ha organizado la [2ª reunión informativa de la UIT sobre la preparación de la CMR](https://www.itu.int/exchweb/bin/redir.asp?URL=http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=conferences%26rlink=wrc-12-info-10%26lang=en) (Ginebra, 24 y 25 de noviembre de 2010). Asistieron a esta reunión 134 participantes de 54 países y 18 empresas y organizaciones, en particular las seis organizaciones regionales de telecomunicaciones siguientes: APT, ASMG, ATU, CEPT, CITEL y RCC. Se concedieron 20 becas para participantes de los siguientes Estados Miembros: Benin, Burkina Faso, Burundi, Comoras, Rep. Dem. del Congo, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Haití, Honduras, República Kirguisa, Rep. Popular Dem. de Laos, Lesotho, Malawi, Myanmar, Rwanda, Uganda, Uzbekistán y Viet Nam.

Tras los resultados satisfactorios de las reuniones de 2009 y 2010, se ha previsto la celebración de una 3ª reunión informativa de la UIT sobre la preparación de la CMR-12 para los días 7 y 8 de noviembre de 2011, que girará en torno a la presentación de las opiniones y los puntos de vista de los grupos regionales respecto del Informe de la RPC y el Informe del Director a la CMR‑12.

El personal de la BR ha asistido a la mayoría de las reuniones preparatorias de la CMR-12 de los grupos regionales y, cuando se le ha solicitado, ha hecho ponencias sobre los progresos en los preparativos del UIT-R.

La información sobre todos los grupos regionales encargados de la preparación de la CMR-12 está disponible en: <http://www.itu.int/ITU-R/go/wrc-12-regional>.

## 6.3 Resolución 80 (Rev.CMR-07)

En la Resolución **80 (Rev. CMR-07)** se «invita a los demás órganos del Sector de Radiocomunicaciones, en particular al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, a presentar Contribuciones pertinentes al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones para que las incluya en su Informe a las futuras Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones».

El § 6/8.1.3 del [Informe de la RPC a la CMR-12](http://www.itu.int/md/R07-CPM11.02-R-0001/en) contiene información sobre la labor realizada por el UIT-R en respuesta a la Resolución **80 (Rev.CMR-07)**, en particular el desarrollo y aprobación de numerosas Recomendaciones e Informes acerca de aumentar el acceso equitativo a los recursos de órbita/espectro de satélites geoestacionarios y su utilización eficaz.

El *resuelve* 2 de la Resolución 80 (Rev. CMR-07) encarga a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones que «considere y examine posibles proyectos de Recomendaciones y proyectos de disposiciones que vinculen los procedimientos formales de notificación, coordinación y registro con los principios contenidos en el Artículo 44 de la Constitución y el número 0.3 del Preámbulo del Reglamento de Radiocomunicaciones». La Junta concentró sus actividades a este respecto en la forma de abordar los problemas con los que se han topado la Junta y la Oficina desde la CMR-07 que afectan al cumplimiento de estos principios.

A continuación se resume la labor del Grupo de Trabajo de la Junta sobre la Resolución 80 desde la última reunión del GAR:

|  |
| --- |
| • En su 53ª reunión (22-26 de marzo de 2010) el GT decidió el método que se aplicará en la siguiente reunión para llevar a cabo su tarea con arreglo al *resuelve* 2 de la Resolución 80 (Rev.CMR-07) y que centrará sus esfuerzos en los temas planteados durante los trabajos de la Junta, específicamente:  1) Temas asociados con el número 13.6 para posterior examen:  • Significado de «información».  • Número y periodicidad de los recordatorios.  • Qué constituye una respuesta a una encuesta.  • Significado de «funcionamiento regular».  • Cancelación de una red por la BR y confirmación por la Junta.  2) Consideraciones relativas a la categoría de las asignaciones implicadas en situaciones de interferencia perjudicial (véase el Anexo 6 al Documento RRB09 2/4) y factores que afectan la resolución de la interferencia perjudicial.  3) Consideraciones sobre la Resolución 80 por los Miembros de la Junta (por ejemplo, véase el Documento RRB10-1/4, Anexo 1).  4) Dificultades experimentadas relativas a la coordinación de redes de satélites, especialmente en las situaciones en que se han concluido muy pocos acuerdos de coordinación en el instante de la notificación.  • En su 54ª Reunión (5-13 de julio de 2010) el GT dio prioridad a los asuntos planteados durante la labor de la Junta, concretamente:  • Cuestiones asociadas con la aplicación del número 13.6 del RR.  • Consideraciones relativas a la situación de las asignaciones asociadas a interferencias perjudiciales.  • Dificultades planteadas en relación con la coordinación de redes de satélites, incluida la aplicación del número 11.41 del RR.  El Grupo de Trabajo convino en añadir la supervisión y la interferencia perjudicial intencional a la lista de asuntos indicada *supra* e incorporar, en un Anexo al Informe que presentará en la CMR 12, consideraciones relativas a otros asuntos planteados por los Miembros de la Junta con respecto a su mandato, estipulado en la Resolución 80 (Rev.CMR 07).  • En su 55ª Reunión (23 de noviembre al 3 de diciembre de 2010), el GT estudió la formulación del texto relativo a las nuevas cuestiones planteadas por la 54ª reunión de la RRB (es decir, supervisión e interferencia perjudicial deliberada), afinó el texto sobre la aplicación del número 13.6 del RR y acordó que el proyecto de Informe ha llegado a un punto de madurez suficiente para publicarlo en el sitio web de la RRB cuando se incorporen las observaciones recibidas de la 55ª reunión. El GT decidió seguir desarrollando el Informe a lo largo de 2011 y finalizará sus trabajos antes de la CMR 12.  • En su 56ª Reunión (28 de marzo al 1 de abril de 2011), reconociendo que los trabajos deberán estar finalizados en la próxima reunión de la Junta (57ª) para que puedan incluirse en el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a la CMR-12 cuatro meses antes de la conferencia, la Junta decidió finalizar los trabajos iniciados por la Junta precedente, añadiendo para ello los puntos siguientes en el Informe: Resumen de conclusiones; Índice; Amplio debate sobra los seminarios de la BR relativos a la utilización eficaz del recurso órbita/espectro; Nueva sección sobre consideraciones de arrendamiento; Nueva sección sobre la Resolución 49 (Rev.CMR-07); Nuevo(s) Anexo(s) proporcionado(s) por los miembros de la Junta, caso de existir (en particular, el efecto de la utilización de los haces orientables y de los parámetros máximos/mínimos en la coordinación). |

El [Proyecto de Informe de la RRB sobre la Resolución 80](http://www.itu.int/md/R10-RRB.10.3-INF-0001/en) se ha publicado en el sitio web de la RRB. En el Informe se examina la aplicación del número 13.6 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la situación de las asignaciones implicadas en situaciones de interferencia perjudicial aún sin resolver, y las dificultades que presenta la coordinación y notificación de redes de satélites. La RRB seguirá preparando el Informe a lo largo de 2011 para terminarlo antes de la CMR-12.

## 6.4 Base de datos de comunicaciones de emergencia

Con relación a la aplicación de la Resolución 647 (CMR-07), la BR ha creado un sitio web, cuya dirección es: <http://www.itu.int/ITU-R/go/res647>, que constituye una puerta de entrada a las bases de datos de frecuencias/bandas de frecuencia disponibles en sistemas terrenales y espaciales para situaciones de emergencia, conforme a la información comunicada por las administraciones responsables.

Se observó que hasta la fecha de preparación del presente Informe, la BR sólo había recibido datos de las siguientes administraciones: Argentina, Arabia Saudita, Bahrein, Myanmar, Brunei Darussalam, Canadá, España, Egipto, Italia, Jordania, Kuwait, Malasia, Nueva Zelanda, Omán, Seychelles, Siria, Tailandia, EAU, Uzbekistán para servicios terrenales, y Canadá, República Checa, Reino Unido, Malasia y Rumania para servicios espaciales.

Para lograr los objetivos establecidos en la Resolución 647 (CMR 07), se alienta encarecidamente a las administraciones que comuniquen a la BR, a la mayor brevedad posible, las frecuencias disponibles y la información sobre sus prácticas de gestión del espectro para su utilización en caso de situación de catástrofe o emergencia.

## 6.5 Desarrollo de software para la conferencia

*Servicios espaciales*: Los datos relativos a los Artículos 6 y 8 del Apéndice 30B se han cargado en la base de datos SNS y se han adaptado las consultas en línea a la misma para que estos datos estén disponibles en el sitio web en línea del SNS: <http://www.itu.int/sns/plans.html> (véase la Carta Circular [CR/321](http://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0321/en) de 11.12.10). Se ha desarrollado una nueva aplicación Intranet para capturar las solicitudes de exclusión de la zona de servicio recibidas con arreglo al número **23.13** del RR; se han preparado nuevas consultas a la **Lista de Redes Espaciales (SNL)** para mostrar las solicitudes de exclusión de la zona de servicio con arreglo al número **23.13**.

*Servicios terrenales*: Ha concluido el desarrollo y la integración en ***TerRaSys*** de la parte del Acuerdo ***GE06*** relativa a la notificación con arreglo al Artículo 5. Ahora es estable, en particular el examen técnico correspondiente y los módulos de publicación de la BR IFIC. También se han terminado de introducir las modificaciones de la base de datos terrenales, resultantes de modificar el Apéndice 4 del RR. El resto de módulos de ***TerRaSys*** relativos a la captura y validación de notificaciones electrónicas (***TerRaNotices*** y ***TerRaNV***) se han armonizado en consecuencia y se han puesto a la disposición de las administraciones en la BR IFIC de servicios terrenales.

# 7 Planificación operacional

El proyecto de Plan Operacional para el periodo 2012-2015 está disponible en: [http://www.itu.int/ITU-R/go/operational-plans/](http://www.itu.int/ITU-R/go/operational-plans/en) para su consideración por el GAR. Este Plan se ha estructurado con arreglo a los resultados a fin de garantizar una vinculación completa con el presupuesto y otros instrumentos financieros de la Unión. También aborda los aspectos estratégicos del UIT-R y proporciona la vinculación adecuada con el Plan Estratégico de la UIT.

El Informe de rendimiento de 2010 está disponible en: [http://www.itu.int/ITU-R/go/performance-reports/](http://www.itu.int/ITU-R/go/performance-reports/%20). Su objetivo es proporcionar la información pertinente relativa a la aplicación de los resultados y actividades previstas en el Plan Operacional del UIT-R para 2010. El Informe de rendimiento ofrece una comparación entre los resultados logrados y los resultados esperados así como los respectivos indicadores clave de comportamiento que se especifican con cada objetivo fundamental y en relación a cada resultado pertinente en el documento.

# 8 Seminarios y talleres

Los seminarios y talleres organizados directamente por el UIT-R o en cooperación con otros Sectores y/o entidades regionales o nacionales figuran en: <http://www.itu.int/ITU-R/go/seminars>.

Desde la última reunión del GAR se han celebrado los siguientes eventos con la participación del personal de la BR:

| Título | Lugar | Fecha |
| --- | --- | --- |
| **Seminarios de Radiocomunicaciones** | | |
| [Seminario Mundial de Radiocomunicaciones](http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=conferences&rlink=wrs-10&lang=en) (CMR-10) | Ginebra | 06-10.12.2010 |
| **Seminarios y Talleres** | | |
| [Taller Regional (BR/BDT) sobre el software SpaceCom](http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=conferences&rlink=moscow-2010&lang=en) | Moscú | 02-03.03.2010 |
| Taller Subregional del UIT-R sobre reglamentación espacial | Wellington, Nueva Zelanda | 26-30.04.2010 |
| [Taller UIT/IDA sobre utilización eficaz de recursos de espectro/órbita](http://groups.itu.int/Default.aspx?alias=groups.itu.int/br-ssd) | Singapur | 17-18.06.2010 |
| Curso de gestión del espectro para los países de la ASEAN | Hanoi | 23-27.08.2010 |
| Taller CITEL/BR sobre el Apéndice 30B | Fortaleza, Brasil | 01-02.09.2010 |
| Taller de formación de la UIT (BR/BDT) sobre satélites | Bangkok | 28-30.09.2010 |
| **Seminarios y talleres sobre servicios terrenales** | | |
| Taller de gestión del espectro radioeléctrico UIT-AICTO sobre servicios terrenales | Túnez | 18-20.05.2010 |
| Taller de CoE-CEI sobre comprobación técnica y mejora de radiocomunicaciones | Kiev | 07-09.09.2010 |
| **General** | | |
| 1ª Reunión de la ANCOM sobre el dividendo digital | Bucarest | 30.03.2010 |
| Foro CRAS/SADC | Maseru, Lesotho | 26-28.04.2010 |
| [Foro de Desarrollo Regional del UIT-D para los países de Europa y la CEI: «NGN and Broadband](http://www.itu.int/ITU-D/tech/events/DevelopmentForums/2010/EUR/RDF10_EUR_Program.html)» | Chisinau, Moldova | 04-06.05.2010 |
| [Seminario Regional (BR/BDT) sobre gestión de radiofrecuencias y órbitas de satélite a escala internacional](http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=conferences&rlink=tashkent-2010&lang=en) | Tashkent, Uzbekistán | 20-23.06.2010 |
| [Foro de Desarrollo Regional del UIT-D para la Región de África: «Gestión moderna del espectro y transición de la radiodifusión analógica a la digital – Tendencias y tecnologías](http://www.itu.int/ITU-D/tech/events/DevelopmentForums/2010/AFR/RDF10_AFR_Program.html)» | Banjul, Gambia | 14-16.07.2010 |
| Taller RAPF sobre transición hacia la radiodifusión digital | Bamako, Malí | 31.08–04.09.2010 |
| [EMC Europa 2010](http://www.emceurope.eu/2010/) | Wroclaw, Polonia | 13-17.09.2010 |
| [Simposio de la UIT sobre las TIC, medio ambiente y cambio climático](http://www.itu.int/ITU-T/worksem/climatechange/201011/index.html) | El Cairo | 02-03.11.2010 |
| [Foro de Desarrollo Regional del UIT-D para la región Árabe: «NGN y](http://www.itu.int/ITU-D/tech/events/DevelopmentForums/2010/ARB/RDF10_ARB_Program.html) banda ancha» | El Cairo | 13-15.12.2010 |
| Taller UIT-ANFR sobre gestión del espectro en las Islas del Pacífico | Nouméa, Nueva Caledonia | 11-15.04.2011 |
| Taller de UIT-AICTO sobre gestión del espectro para servicios terrenales | Amman, Jordania | 10-12.05.2011 |
| Taller regional sobre gestión del espectro y transición a la DTTB | Hanoi, Viet Nam | 26-27.05.2011 |
| **Cuestiones de Comisión de Estudio** | | |
| Taller conjunto UIT/UER sobre Accesibilidad a la radiodifusión y a la TVIP | Ginebra | 23-24.11.2010 |

Por otra parte, el Departamento de Servicios Espaciales de la BR celebró reuniones y talleres con representantes de Venezuela, Países Bajos y Bolivia durante el primer semestre de 2010 en Ginebra, y ha participado en el taller de satélites pequeños OOSA/ESA de las Naciones Unidas (Graz, Australia). El Departamento de Comisiones de Estudio de la BR participó en reuniones de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (por ejemplo, las charlas sobre el cambio climático de la CMNUCC, celebrada en Tianjin (China); la COP16 en Cancún (México)), la 15ª reunión de la Global Standards Collaboration y la 24ª reunión del Wireless World Research Forum (Peenang, Malasia), así como en la 34ª Reunión conjunta de RCC sobre EMC.

El SMR-10 contó con la asistencia de 469 participantes de 115 Estados Miembros y 21 representantes de 11 organizaciones; se concedieron 36 becas a delegados de los siguientes países: Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, República Democrática del Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Djibouti, Etiopia, Eritrea, Gambia, Haití, Indonesia, Kirguistán, Rep. Pop. Dem. de Laos, Lesotho, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauritania, Moldova, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Samoa, Senegal, Sudán, Tayikistán, Uganda, Viet Nam y Yemen.

En 2011, la BR, en cooperación con la BDT, está planificando la celebración de varios talleres de la UIT sobre gestión del espectro, en los que se tratarán especialmente los temas de la transición hacia la radiodifusión digital terrenal y el dividendo digital. El objetivo de estos talleres es abordar las necesidades específicas de gestión del espectro en el plano subregional. Participarán en la organizarán otras partes interesadas de cada región, y contarán con la estrecha cooperación de la BDT y las oficinas regionales de la UIT. El programa pormenorizado figura en el sitio web del UIT‑R (véase «Seminarios/Talleres»).

## 8.1 Coordinación intersectorial de seminarios y talleres

En el Anexo 2 a la Decisión 5 de la Conferencia de Plenipotenciarios se indican algunas medidas destinadas a reducir los gastos en el periodo presupuestario 2012-2015 y, con esa finalidad, se insta a la «coordinación y armonización de seminarios y talleres organizados por la Secretaría General o los tres Sectores, a fin de evitar la duplicación de los temas de estudio y que la Secretaría participe lo más eficazmente posible».

Los tres Directores de las Oficinas convinieron en establecer un Grupo de Tareas Especiales con el cometido de racionalizar y consolidar todos los eventos organizados en torno al mismo tema. Así, todos los talleres y seminarios llevarán la marca UIT para reflejar el concepto de «Una UIT» y dejar constancia que ya no se trata de eventos específicos de un sector.

El Grupo de Tareas Especiales se reunió en varias ocasiones durante el primer y segundo trimestres de 2011 para: 1) determinar qué eventos se estaban planificando desde su primera fase, con miras a encontrar sinergias desde el comienzo; 2) identificar candidatos para fusión; y 3) cuando la fusión de eventos no sea posible, por ejemplo porque están destinados a diferentes audiencias, identificar ámbitos para la fertilización cruzada (selección del momento y el lugar y modo de organizarlos consecutivamente con otros eventos existentes para atenuar los gastos administrativos inherentes a la participación de expertos, las disposiciones logísticas, los gastos de viaje, el uso de competencias internas, la coordinación de contenidos, etc.).

El Grupo de Tareas Especiales también elaboró una lista de esferas temáticas en las cuales se consideraba necesaria la coordinación intersectorial, y se nombraron Coordinadores de cada Oficina y de la Secretaría General para cada uno de los siguientes temas: accesibilidad, conformidad e interfuncionamiento, Academia de la UIT, gestión del espectro, radiodifusión, estadísticas, seguridad, telecomunicaciones de emergencia y cambio climático.

# 9 Estadísticas sobre Miembros y Asociados del Sector

Las estadísticas acerca de los Miembros y Asociados del Sector se presentarán en un Addéndum al presente documento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_